

Universidad del Sureste
Escuela de Medicina Humana

MATERIA:

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

TRABAJO:

MAPA MENTAL (MARCO JURIDICO)

DOCENTE:

Dra. KIKEY LARA MARTINEZ

ALUMNO (A):

REYNOL PRIMITIVO GORDILLO FIGUEROA

SEMESTRE:

3º A

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, 05 DE JUNIO DEL 2020

Marco jurídico

Introducción

La presente investigación se refiere al tema de marco jurídico, de acuerdo a la bio jurídica la cual se ocupa de la preparación y estudio de las nuevas leyes y del seguimiento de las actualmente vigentes, para garantizar su debida fundamentación en la dignidad del hombre y en los derechos que ele son inherentes. Tiene como objeto la fundamentación y pertinencia de las normas jurídicas positivas, para lograr y verificar la correcta interpretación de la realidad científica. La cual siempre va a regir sobre los comportamientos humanos y sobre todo del médico hacia los usuarios (Pacientes), para establecer una buena empatía, actos humanos responsables y respetuosos, y cualquier alteración de este saber que existen sanciones o hasta cárcel por los actos malos de los médicos.

Se abordaran sobre los antecedentes históricos que competen al marco jurídico como la responsabilidad penal y civil, el código de Hammurabi, los colegios que se formaron en Grecia y Egipto para la pena y muerte de los médicos que no observaran las reglas. El aspecto jurídico de acuerdo a la responsabilidad profesional del médico debe analizarse en los marcos del derecho penal y el derecho civil. Con el derecho penal, la responsabilidad profesional del médico constituye una forma de responsabilidad culposa, la cual comprende de 4 tipos de los que son: la impericia, negligencia, imprudencia e inobservancia de normas o reglamentos. El marco jurídico con la legislación sanitaria, la ley general de salud, los reglamentos sanitarios y Normas (N.M y N.O.M).

El ordenamiento jurídico impone al médico la obligación de responder por las consecuencias culposas de su actuar profesional. Los actos culposos atribuidos al médico, y en lo resarcitorio al ente hospitalario a causa de ejercicio inadecuado de medicina, configuran la entidad conocida como mal praxis, mal práctica. La mala práctica médica consiste en un error involuntario vencible, un defecto o falta de aplicación de métodos, técnicas o procedimientos del actuar profesional (Kiskey L. 2020).

El marco jurídico de acuerdo al alcance social se valora los hechos que por su incidencia en la sociedad deben ser regulados, de acuerdo al aspecto moral el derecho no pretende la perfección del hombre porque su fin es la realización de la justicia y la pacífica convivencia de los ciudadanos.

1.1 Responsabilidad penal

Se remonta a la antigüedad. de acuerdo con yungano, en Persia, para la autorización del ejercicio profesional después de que el aspirante demostrara que tres pacientes sometidos a su cuidado habían sobrevivido



2.1 Responsabilidad penal

La responsabilidad profesional del medico constituye una forma de responsabilidad culposa. comprende en 4 tipos:

- 1.-**Impericia:** Es la ignorancia inexcusable, incluye la falta de actualización en los avances de la medicina.
- 2.-**Negligencia:** Es la omisión o demora inexcusable en la actuación del medico, por una actuación perezosa, mala practica.
- 3.-**Imprudencia:** actuación temeraria o precipitada, el sujeto actúa con exceso de confianza, falta de precaución de acción.
- 4.-**Inobservancia de normas y reglamentos:** la obligación del medico en respetar las reglamentaciones generales

2.2 Responsabilidad civil

si la responsabilidad penal significa una pena de prisión para el profesional, la responsabilidad civil suele constituir su ruina económica.

obtener una indemnización pecuniaria y precisamente es este el móvil del auge de las demandas contra los medicos

2.3 Marco jurídico

Legislación sanitaria
ley general de salud
reglamentos sanitarios
Normas (N.M y N.OM.)

3.1

Relación medico paciente y en la obligación resarcitoria, se tiende actualmente a una aplicación de las reglas de responsabilidad dirigidas a tutelar la salud como un valor fundamental de las responsabilidad

6.1 Art 199

Sera responsable personalmente ante terceros el servidor publico que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo

5.2 El articulo 10

Declara que el respeto a la dignidad de la persona y los derechos que le son inherentes constituyen el fundamento del orden político y de la paz social

2. Aspectos jurídicos



1. Antecedentes históricos

1.2 Codigo de Hammurabi



Estipulaba la pena de muerte o la amputación de las manos para el medico que causare daño al paciente, por no haberlo atendido con prudencia y con los cuidados necesarios

1.3 En Egipto y Grecia



Se formaron colegios que condenaban con severas penas, y aun la muerte al medico que no observara sus reglas

1.4 En Roma

Se hacia responsable al medico que en desempeño de su oficio causaba un daño al paciente por falta de habilidad o de conocimiento (impericia). al medico se le imponia una sanción.

1.5 Responsabilidad civil

El inicio de la responsabilidad civil en el ejercicio de la medicina puede ubicarse en el siglo XIX,

4.1 Art. 228

los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, seras responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión.

4.2 Art. 229



El articulo anterior se aplicara a los médicos que, habiendo otorgado responsiva para hacerse cargo de la atención de un lesionado o enfermo, lo abandonen en su tratamiento sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes

5. Aspecto moral



5.1

El derecho no pretende la perfección del hombre porque su fin es la realización de la justicia y la pacifica convivencia de los ciudadanos.

6. Responsabilidad del medico como empleado del estado

3. Naturaleza de la responsabilidad medica

Marco jurídico

Conclusión

Por tanto debemos de reconocer que el marco jurídico es de gran importancia para la preparación del médico de acuerdo al derecho penal y civil. Regulando la conducta del médico y en caso de ser omitida o violada saber que de acuerdo al estado y país existe una sanción o cárcel del médico por conductas no favorables como negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de normas y reglamentos.

Ya que el sistema jurídico garantiza los derechos y obligaciones de las personas en este caso a los médicos, facilitando un adecuado acceso a la justicia y otorgue la debida seguridad a la sociedad, es un elemento esencial para consolidar la vigencia del Estado de Derecho y para permitir un desarrollo social y económico como fórmula efectiva de la integración del estado.

Como protección de los pacientes y también del médico, por cualquier cuestión penal, dando a conocer a cada uno sus derechos y obligaciones que lo competen. Entonces debemos saber que el marco jurídico nos da correspondencia ante la sociedad y de aspecto moral para seguir los alineamientos ante una sociedad y armonizar el ente socio-biológico de las personas.

Fuentes de información

S, A. (S, F). Manual de bioética y normatividad. Cap. 4 Responsabilidad profesional del médico.

Manuel T, Luis E. (2011). Aspectos Legales en el Desempeño Profesional de la Medicina. Recuperado de.

http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v_coloquio/doc/juridico/MERCADO_RODRIGU

[EZ.pdf](#)